

En el oficio de oficio que vromto

DE LO OVARIO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO:



Porción La memorial en que este Consejo
se alla despolitica de ella, lo que pone en
te Consejo en la Real Comprehension de
Vuestra Alteza para que se de la profecto
de Vuestra Real Excelsion de mandando
acho Vicario caso lo apareciere; e per
ney con beniente. En montiemi intrique
dhas Elezioney aprobada por la Superiori
zion seglar que cho. Real de ma. Coerre
En adelante no se mes de dhas Violentay
tchor, o lo que a la Real Alteza por el
beniente, como lo debe este Consejo esperar
delo que por la Real Alteza con Decido di
de su alma Justifia. = Dicho; a la Real Al
teza como la Christianidad necesita que
no. = Junio 8 de 1738 = Joseph Penabaz
Por la Villa de Pachona. = En non que no
sabor fiamaz = Esterau Piquero, Corala
ca en no en m de tubos ano 1738

Remite una ala Comilla que nova Con que Com pond. que
en trigue ala. = de Comaso, de la fe de obediencia
fiam en Pachona. = de la de su fha

Joseph Penabaz & Esterau Piquero
Corala &

Doy fe que en virtud del R. Acuerdo ante
fue a continuacion de los Autores

60102

